



Bufete Marín

Abogados

SESION JUICIO FORUM FILATELICO, DIA 11 DICIEMBRE 2017

En la vigesimoquinta sesión de juicio, comienza la declaración de Domingo Cuadra Morales, de profesión abogado. En la actualidad trabaja en Londres ejerciendo la profesión. En 2007 se fue desde Marbella a Londres. Reconoce haber prestado servicios, por medio de Cuadra Asociados -que tenía 100 millones de facturación anuales- a Llorca Rodríguez, entre 2004 y 2006. Sin embargo, dice que no se encargaba directamente entre los trabajos, ya que él era el director. Afirma que no supervisaba directamente los trabajos de sus socios, solamente si ellos le consultaban. El declarante explica que la persona que le presenta a Llorca se lo presenta como abogado y asesor financiero internacional. Que tenía una revista y era muy conocido y con buena fama. El acusado le consideraba como un colaborador, pues les llevaba clientes nuevos. Dice que se vio cuatro veces con él en esos dos años y tenían contacto telefónico. Siempre se vieron en Marbella, menos una vez en Venezuela, pues el declarante fue invitado allí, en agosto de 2005. Exhibida una fotografía, reconoce al Sr. Iglesias Fernández. Le define como un “arreglador”, que tenía “contactos judiciales”. Sin embargo, el declarante rechazó sus servicios porque consideró que no los necesitaba. Un Juez de Marbella les dijo a los letrados que esta persona era un impresentable.

El declarante conoce en febrero de 2006 que Llorca había sido condenado, gracias a una resolución judicial en Marbella, en un bloqueo de fondos. Sin embargo, como había secreto de sumario en el caso Ballena Blanca, no pudo conocerlo con certeza hasta mayo de 2006. Exhibe un documento que el mismo envió al Juez Marlasca, explica que Grupo Unido era un cliente muy importante para él, por lo que considera que tiene mucha información que podría interesar a la Justicia.

El declarante trataba siempre con Antonio Merino o Briones para sus servicios a Fórum. Sin embargo, le pide explicaciones sobre la intervención de Fórum directamente a Llorca. Afirma que



Bufete Marín

Abogados

comunicó todas las operaciones al SEPBLAC, sin informar a Llorca Rodríguez. Dice que Llorca se lo tomó como una traición. Explica que cuando se enteran de lo de Llorca, hubo pánico en su despacho de abogados, perdía clientes importantes que no querían ver su nombre manchado. Hubo letrados que se fueron de la empresa. Preguntado por qué tardó desde febrero a junio en informar al SEPBLAC, dice que hasta mayo no tiene la información fehaciente del blanqueo de Llorca Rodríguez.

El declarante sabía que los fondos de Grupo Unido provenían de Fórum, por lo que le daba mucha tranquilidad. Preguntado por la venta de las acciones de Jesús Fernández Prada a la sociedad Comercio y Ventas, reconoce que era un encargo de Llorca Rodríguez. Niega que Llorca le dijera directamente que había adquirido acciones de Fórum, dice que es una operación en la que había retraso de pagos y Cuadra Asociados se encargaría de gestionar esos pagos. Sin embargo, sí reconoce que Jesús Fernández Prada S.L. era propiedad de Llorca. No sabe qué relación tenía la sociedad administradora de Jesús Fernández Prada S.L. con Llorca. Explica que en la compraventa de acciones no se estaban cumpliendo los pagos, por lo que Llorca se lo lleva a ellos porque podría acabar en una demanda judicial. El declarante está seguro de que Llorca llegó a ser dueño de ese gran paquete de acciones de Fórum. Explica que él se entera de esta circunstancia con posterioridad a los encargos que se le hacen desde Grupo Unido. Explica que él se puso “lo duro que podía” con Briones para reclamarle los pagos, ya que era una persona muy importante. Logra un pago dos meses después, de casi dos millones de euros. Preguntado por qué se quedan los 2 millones durante casi un año, dice que Llorca fue informado y no pidió su transferencia a ninguna cuenta, los dejó en depósito.

Exhibida una escritura pública de un contrato en castellano, dice que si conoce al notario y que si había trabajado con él alguna vez. Explica que, en relación a otras dos empresas de Llorca Rodríguez, eran empresas de inversión inmobiliaria. Sin embargo, el declarante niega conocer que eran suyas, dice que le presentaron a otras personas que serían los clientes y dueños de estas empresas. Explica que a pesar de la gran diferencia de



Bufete Marín

Abogados

dinero entre la compra y la venta de las viviendas, no le preocupó. Exhibida la escritura de compraventa de acciones de una de las sociedades, no conoce al compareciente como apoderado de una de estas sociedades, simplemente se vieron para firmar y nada más. Niega haber tenido conocimiento de que la cliente que iba a comprar era una persona sin techo, a pesar de que el socio del declarante tenía un poder notarial de estos clientes. No conocía que esta persona tenía problemas judiciales en otros países. Resulta que esta persona había perdido su pasaporte y después lo recuperó, con lo que su identidad pudo ser suplantada, pero el declarante niega haber conocido esta circunstancia en su momento.

Exhibido un correo que el declarante envía a Grupo Unido, reconoce que Llorca les había encargado la gestión de la venta inmobiliaria a Grupo Unido. Se suponía que Llorca haría llegar los fondos de los compradores, pero les dijo que había un problema con el pago, por lo que había que hacer una refinanciación de la deuda. Llorca era el intermediario con los clientes austriacos. En 2006 se deshace la operación, por decisión de Llorca, debido a que no había liquidez. Defiende que la refinanciación, en la que Fórum presta dinero a esta tercera empresa deudora para pagar a Grupo Unido es perfectamente normal, “operación triangular perfecta”, a pesar de que es evidente que **no tiene sentido económico real**. Afirma que Grupo Unido les había requerido de pago mediante burofax. Explica que se hace la venta de las participaciones de la sociedad, en lugar de vender las fincas, por motivos fiscales y de responsabilidad personal.

Preguntado por otra compra de 1,5 millones que luego se vendió por 9 millones, explica que no se inscribieron las escrituras en el Registro de la Propiedad, porque había un error en una escritura previa.

Preguntado por otra operación en la que se suscribe un convenio con el Ayto. de Marbella, dice que Cuadra Asociados no interviene en el convenio, si en las compraventas inmobiliarias. Explica que en 2004 él aún desconocía muchas cosas de la operación. Grupo Unido le dice que quiere adquirir las cuatro fincas, pero no le



Bufete Marín

Abogados

dicen que ya tenían contratada la gestión con otra sociedad. Tiempo después se dieron cuenta de que Pharus había sido contratado anteriormente para lo mismo. Afirma que el contrato que ellos tenían con Grupo Unido no lo redactaron ellos mismos. La gestión era comprar la finca para Grupo Unido. El propio despacho Cuadra Asociados representaba también al vendedor. Reconoce que él sabía que Pharus Iberia era de Llorca.

El declarante compró Pharus Iberia a Llorca e instruye a su propio despacho de que se encarguen de la gestión de la empresa. Reconoce que la sociedad que constituye la empresa Posada del Sur, era de origen Gibraltareño. Reconoce haber intervenido en la venta de la sociedad matriz, de la matriz de la propietaria de la empresa. Sin embargo, este plan fue de Llorca, ya que él “sabía más de sociedades” que el propio declarante. Preguntado por una compra en la que iba a comparecer el acusado Juan Miguel García Gómez por la parte compradora, explica que era una sociedad gibraltareña. Afirma que García Gómez era un ayudante de Llorca, **le exonera de responsabilidad, pues simplemente hacía lo que Llorca mandaba**. Dice que es Llorca quien le presenta a los fiduciarios, por eso migran la sociedad a Luxemburgo, en junio de 2005. Había 5 millones de euros que Llorca quería sacar de su propiedad personal, para ponerlos en un fondo para la formación de sus hijos, que son el objeto de la fiducia. El propio declarante es fiduciario de este dinero, explica que no tiene contacto con Llorca y que por eso no puede cesar en el puesto. Explica que en esta sociedad había consejeros “A” y consejeros “B”. El declarante quería ser consejero para controlar los fondos, ya que iba a haber hasta 12 millones de capital.

Preguntado por transferencias importantes de una empresa de la que era fiduciario, a otra, explica que él dio la orden de una de ellas, pero que no informaba a Llorca, pues el beneficiario final sería otra persona. Explica que ordenó repatriar 12 millones de euros y lo comunicó al Juzgado de Central Instrucción. Reconoce que su práctica fiduciaria la llevó hasta las últimas consecuencias.



Bufete Marín

Abogados

Preguntado por Promociones Sejas del Mar 2002 S.L, explica que era una sociedad sin dinero, y que tenía terrenos que estaban a nombre de otra empresa. No conoce a los firmantes de una aportación de una importante finca a esta empresa, a pesar de que él mismo interviene. Vuelve a negar su participación en el convenio con el Ayto. de Marbella. Niega conocer un documento por el que Llorca le encargó liquidar la sociedad. Explica que nunca se llegó a liquidar y que él no conoce dicha escritura de liquidación. Tampoco conoce una escritura que revierte la anterior. Dice no saber los motivos de estos movimientos. Explica que se vendieron las participaciones a la sociedad Titan Productions Ltd, que si fue una ficción, porque no se transfirieron fondos. **El declarante comparece por dos de las tres sociedades intervinientes. Dice que en el despacho de Pamela Marion Randall le apoderaron para esta compraventa, dice que ese despacho era muy grande, que había diez personas trabajando.**

Preguntado por Parque Marítimo Anaga, explica que no informó al SEPBLAC, porque no era una operación en la que hubiera movimiento económico gestionado por Cuadra Asociados, por lo que no tenía sospechas de blanqueo. Explica que Cuadra Asociados actuaba para Grupo Unido, les piden preparar unas escrituras de compraventa de acciones que ya habían pagado. Explica que se vendían las participaciones de Coimpel a Grupo Unido, y que las instrucciones vienen directamente de Grupo Unido, ellos les dan los detalles del despacho Insad. Preguntado por un email a Juan Ramón González, explica que le manda el contrato a él para que le dé el visto bueno, a pesar de que afirma que el contrato se lo da redactado Grupo Unido. Dice que se equivocó en su declaración en Instrucción y ahora debe rectificar, porque estaba intentando dejar libres de cualquier imputación a sus socios, para evitar la quiebra del despacho. “No mentí, me equivoqué.” Dice que hubo únicamente un par de contactos directos con el acusado Renard, el contacto se lo da Grupo Unido. “Yo trataba de dar una respuesta como fuera para intentar no traer a más compañeros a esta causa”. Exhibido el documento de una reunión, explica que firma el Consejo saliente y el Consejo entrante. Dice que Llorca Rodríguez era el vendedor y ya había



Bufete Marín

Abogados

cobrado todo lo pactado. Explica que había que darle tres millones de euros a Julio Aumente, sin embargo, el declarante se negó porque los honorarios eran excesivos. Finalizado el interrogatorio del Fiscal, termina la sesión de hoy.